



Bogotá D.C. 13 de marzo 2019
SDM-SC - 52896/19

Señor(a):
ALVARO RUEDA
KR 13 No. 123-19
Ciudad

REF: Radicado SDM 12142

Señor(a) RUEDA:

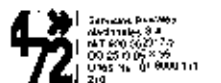
472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Es de Nuestra
		Reflexión	Atención
		Comisión	No Concluido
		Excepción	Aperturó, Causado
		Excepción	
Fecha: 14/03/19	Procedimiento		
Nombre del Distribuidor	Nombre de Distribución		
CC: 77954186	CC:		
Código de Distribución	Código de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
No hay nomenclatura impar para el sector CC Unicentro.			

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que una vez verificada la base de datos de esta secretaría se puede evidenciar que la orden de comparendo No. 25126001000021103392 no fue impuesta dentro del perímetro urbano de Bogotá, razón por la cual este Despacho no entrará a resolver requerimiento alguno relacionado con el mismo, por no contar con la competencia para ello, no obstante, su petición será remitida al **Secretaría de Transporte y Movilidad de CAJICA- Cundinamarca** para lo pertinente.

CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									
CÓDIGO DE BARRAS									

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 - funcionario sin competencia.

Así las cosas, se da respuesta de manera íntegra a su petición.



jotá, mejor para todos

REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - CMR

Localización: 13 e 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11011000

Envío: Y322192814900

SDM-SC 12142 Remisión SIETT en un (1) folio

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
ALVARO RUEDA

Dirección: CARRERA 13 NO 123 - 19

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11011000

Fecha Pre-Admisión:

16/03/2019 09:35:31

Asesoría Jurídica: 21/03/2019 15:29

Asesoría Jurídica: 16/03/2019 15:29

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

37 - 35

0

ladbogota.gov.co

95

Bogotá D.C. 13 de marzo 2019
SDM-SC- 52898

Señores
SIETT
Servicios Integrales y Especializados en Tránsito y Transporte
Calle 13 N° 30 - 20
Ciudad.

Ref: Remisión **SDM-12142**

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en la ley 1437 de 2011 artículo 21 (Modificado por el Art. 1 de la ley 1755 de 2015).

*...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente, la solicitud impetrada por el señor **ALVARO RUEDA** identificado con cedula No. **73071165** para lo de su competencia, como quiera que el comparendo No. No. **25126001000021103392** corresponde a esa jurisdicción.*

CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS	
CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE BARRAS		CÓDIGO DE B			

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8739

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-12142/ ALVARO RUEDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-52896 d el 13 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-12142.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)